

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2022

CE-Presidencia-PQRS-INT-2022-1628

Señor
SALOMÓN CABALLERO
Carrera 5 # 16-14
Bogotá, D. C.

Ref.: Contesta petición CE-EXT-2022-994

Respetado señor **Caballero**:

En atención a su escrito allegado a este despacho el 16 de junio de 2022, por medio del cual presenta algunas propuestas con el fin plantear avances en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para que sean impulsadas desde este despacho o, si se estima pertinente, debatidas en la Sala Plena del Consejo de Estado. Específicamente, plantea: i) un plan estratégico, en el que se efectúe un inventario de todos los procesos pendientes de pronunciamiento judicial, se fijen compromisos por el titular del despacho y su equipo de trabajo, se profieran providencias judiciales «*sencillas*», y se ejerza un control interno periódico para el cumplimiento de las metas y el cronograma pactado; ii) la eliminación del acoso laboral; iii) que el desplazamiento de los magistrados se haga «*en vehículo de su propiedad o en transporte público*»; entre otras cuestiones, se informa que:

Esta Corporación es consciente de la congestión judicial que aqueja a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y a la justicia en general, para lo cual se propició la expedición de la Ley 2080 de 2021¹, mediante la cual se pretende, entre otros propósitos, agilizar los trámites judiciales para cumplir con los términos razonables que esperan los ciudadanos que acceden a la administración de justicia y reafirmar la posibilidad de adelantar procedimientos y actuaciones judiciales expeditos a través de mecanismos y herramientas digitales.

Respecto de las demás problemáticas planteadas, se agradecen sus comentarios y propuestas que trazan grandes oportunidades de mejora para la Rama Judicial. El Consejo de Estado se encuentra comprometido con la obtención de resultados que promuevan la confianza de nuestros usuarios y grupos de valor en el servicio de administración de justicia y en la labor consultiva, encomendados por la Constitución y la ley.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO
Presidente del Consejo de Estado



Verifique la autenticidad de este documento en:

<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/sigobius/consultaciudadana/default.aspx?ID=L2vW02PW/h2ULIJ1MNY1OA==>

SMVG/DLSS/vmp

¹ «Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción».